

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

DEPENDENCIA DE INSPECCION

*Resolución por la que se notifica la incoación de
actas al contribuyente que se menciona*

Se pone en conocimiento de don Jesús Gómez Castaño, con documento nacional de identidad 2.154.148 y último domicilio conocido en calle Conrado de Treviño, 9, de Madrid, que con fecha de 11 de diciembre de 1992, se han incoado las siguientes actas de inspección, en disconformidad de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto 939/1986.

Número de acta: 0259327-3. Deuda tributaria: 32.963.114 pesetas.

Número de acta: 0259326-4. Deuda tributaria: 305.210.890 pesetas.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subinspector Actuario, Francisco Martil Sánchez.—345-A.

ADMINISTRACION DE CIUDAD LINEAL

*Resolución por la que se notifica sanción impuesta
a la contribuyente que se cita*

Se notifica a doña Elena Allende Ortiz que con fecha 3 de marzo de 1992, le ha sido impuesta una sanción de 50.000 pesetas por incomparecencia a primera citación de inicio de actuación inspectora, según expediente número 28J00003 y dando lugar a la liquidación número 2860492000001287.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—La Jefa de la Sección de Inspección, Cecilia Cuevas Villoslada.—344-A.

Delegaciones

CARTAGENA

Extraviados los resguardos de los depósitos necesarios en aval bancario, constituidos por «Emasa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y señalados a los números de registro e importe que a continuación se detallan:

Número de registro: 90-000394-0. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Número de registro: 90-000395-0. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Número de registro: 90-000396-0. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Número de registro: 90-000397-0. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Número de registro: 90-000398-0. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Número de registro: 90-000399-0. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Número de registro: 90-000405-0. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Número de registro: 90-000406-0. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Número de registro: 90-000407-0. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Número de registro: 90-000408-0. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los entreguen en esta sucursal en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia» y habiéndose tomado las precauciones oportunas para que no pueda ser entregado el importe de los mismos a la persona distinta de su legítimo dueño, previéndole que, pasado dicho plazo, se procederá a la expedición de nuevos resguardos y anulación de los extraviados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cartagena, 24 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Antonio Nieto García.—263-D.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado las siguientes condonaciones:

Expediente: 129/92. Interesado: Miguel Santandreu Servera. Concepto: IRPF. Importe de la condonación: 100 por 100.

Expediente: 754/92. Interesada: Agustina Sánchez Cava. Concepto: IRPF/IVA. Importe de la condonación: 50 por 100.

Expediente: 815/92. Interesada: «Talleres Fuster, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la condonación: 50 por 100.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1992.—13.355-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio (artículo 41), y en relación con la información pública del Censo de Usuarios a efectos de su representación en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro se hace público, para general conocimiento, que las listas del Censo de Usuarios se hallan expuestas en el tablón de anuncios de los Gobiernos Civiles de las provincias de la cuenca del Ebro, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sitas en:

Zaragoza: Paseo de Sagasta, números 24 y 26. Huesca: Ramón y Cajal, número 22.

Lleida: Avenida Francesc Macia, número 7. Pamplona: Serafin Olave, número 7.

Logroño: San Antón, número 15.

Y en los Ayuntamientos de los municipios de la cuenca del Ebro cuya población sea superior a 5.000 habitantes.

El plazo de información pública será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín», momento a partir del cual podrán efectuarse las oportunas reclamaciones, por escrito, dirigidas a esta Presidencia cur-

sadas directamente a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo de Sagasta, números 24 y 26), o utilizando cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 7 de enero de 1993.—El Presidente, Antonio Aragón Elizalde.—330-A.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Baguena, expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 197,00 al 211,10, tramo de Luco de Jiloca, límite provincia de Zaragoza, clave 1-TE-259, provincia de Teruel, término municipal de Baguena. Implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 3 de febrero de 1993, a las once horas en el Ayuntamiento de Baguena, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación de afectados expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras en Teruel, sitas en avenida de Sagunto, número 1, sin perjuicio de trasladarse al terreno caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 4 de enero de 1993.—El Ingeniero jefe, Angel Sangrós Bondia.—274-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 18 de junio de 1992, el estudio informativo clave EI-1-CR-16, «Carretera N-502, de Avila a Córdoba, puntos kilométricos 2,5 de la C-503 al 3 de la C-411, variante de Almadén», en virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio) y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, con-

tados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, el cual podrá ser examinado por quien lo desee en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real (calle Alarcos, número 21, Servicios Múltiples, octava planta, Ciudad Real), en horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento de Almadén (provincia de Ciudad Real).

La información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación del Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica ya citada, así como el estudio de impacto ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 28 de octubre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—146-A.

★

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 30 de julio de 1992, el estudio informativo clave EI-1-CR-08, «Carretera N-430, de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos 343 al 347, variante de Ruidera», en virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio) y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, el cual podrá ser examinado por quien lo desee en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real (calle Alarcos, número 21, Servicios Múltiples, octava planta, Ciudad Real), en horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento de Ruidera (provincia de Ciudad Real).

La información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación del Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica ya citada, así como el estudio de impacto ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 28 de octubre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—130-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de acceso al Monte del Gozo. Clave: N/AC/92.2

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia

en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 28 de diciembre de 1992, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 30 de diciembre de 1992, acordó declarar de utilidad pública las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Día: 10 de febrero de 1993. De diez a catorce horas: Todos los propietarios de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en La Coruña, plaza de Luis Seoane, sin número, 8.º, las alegaciones que estimen oportunas, con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 15 de enero de 1993.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Grandío Chao.—725-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.182 AT

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, número 4.

Situación: Carbaliás, Xove.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, con una longitud de 30 metros, origen en la línea de media tensión Area-Lago, p-37, y final en el centro de transformación Carbaliás. Centro de transformación, 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Red de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos hormigón o sobre fachada.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.399.914 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo la reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 3 de diciembre de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—283-D.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.189 AT

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, número 4.

Situación: Abeledo, Vieiro y otros del Ayuntamiento de Guitiriz.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, con una longitud de 1.331 metros, origen en la línea de media tensión Castro-Piedrafita y final en el centro de transformación Vieiro. Centro de transformación, 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos hormigón o sobre fachada.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.016.254 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo la reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 3 de diciembre de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—282-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Transportes y Puertos

MURCIA

Resolución por la que se hace pública la transmisión de los tráficos de Aguilas-Cartagena, Aguilas-Murcia y Bolnuevo-Puerto de Mazarrón-Murcia, segregados de la concesión de servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Almería y Cartagena, con hijuelas (V-3362)

Esta Dirección General, por Resolución de fecha de 15 de julio de 1992, autorizó la transmisión

de los tráficos de Aguilas-Cartagena, Aguilas-Murcia y Bolnuevo-Puerto de Mazarrón-Murcia, que al amparo de la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 30 de octubre de 1989, han sido segregados de la concesión de servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Almería y Cartagena, con hijuelas (V-3362), de la Empresa «Autocares Vera, Sociedad Anónima», a favor de la Empresa «Giménez García y Hermanos, Sociedad Anónima» para constituir la concesión autonómica MU-088-MU; V-8912, entre Aguilas y Murcia.

Murcia, 19 de noviembre de 1992.—El Director general, Francisco Faraco Munuera.—279-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

División de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2.808.

Cuadrículas: 50.

Nombre: «Albortu».

Mineral: Sección C).

Términos municipales: Tarazona, Grisel, Santa Cruz de Moncayo, Los Fayos y San Martín de la Virgen de Moncayo.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—277-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Canal de Isabel II

MADRID

Expropiaciones. Trámite de información pública. Proyecto del ramal 300 mm. de aducción al «Citi-Pac» desde la arteria principal del este. Término municipal de Madrid (distrito San Blas)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se inserta la relación de propietarios debidamente detallada y descripción de los bienes, como complemento del anuncio publicado en fecha 14 de noviembre de 1992.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Consejero de Presidencia, Agapito Ramos Cuenca.—121-A.

Relación que se cita, con expresión de Número de polígono, número de parcela, propietario y domicilio, superficie (metros cuadrados) a expropiar (permanente s/de paso, temporal), uso del suelo:

13. 3-d. Promgesa. Doctor Federico Rubio y Gali, número 11. 28039 Madrid. 200. 100. 125. Urbana.

13. 3-d. Promgesa. Doctor Federico Rubio y Gali, número 11. 28039 Madrid. 800. —. 325. Urbana.

13. 3-d. Fomento Hispania. Plaza del Cordón, número 1. 28005 Madrid. 600. —. 300. Urbana.

13. 3-d. Promgesa. Doctor Federico Rubio y Gali, número 11. 28039 Madrid. 550. —. 275. Urbana.

13. 3-d. Promgesa. Doctor Federico Rubio y Gali, número 11. 28039 Madrid. 520. —. 260. Urbana.

13. 3-d. Promgesa. Doctor Federico Rubio y Gali, número 11. 28039 Madrid. 700. —. 350. Urbana.

13. 3-d. Promgesa. Doctor Federico Rubio y Gali, número 11. 28039 Madrid. 550. —. 275. Urbana.

13. 3-d. Promgesa. Doctor Federico Rubio y Gali, número 11. 28039 Madrid. 300. —. 150. Urbana.

1. 25. Cort Gómez Tortosa y Hermanos Cort Sanz. Plaza del Cordón, número 1. 28005 Madrid. 1.920. —. 1.600. Rústica.

1. 35. Cort Gómez Tortosa y Hermanos Cort Sanz. Plaza del Cordón, número 1. 28005 Madrid. 900. —. 750. Rústica.

1. 36. Fomento Hispania. Plaza del Cordón, número 1. 28005 Madrid. 1.445. —. 900. Rústica.

1. 37. Iñigo A. García de la Lama. Serrano, número 25. 28001 Madrid. 192. —. 120. Rústica.

1. 41. Iñigo A. García de la Lama. Serrano, número 25. 28001 Madrid. 768. —. 480. Rústica.

1. 47. Manuel de Zulueta Enriquez. Zurbarán, número 42-4.º («Zucos, Sociedad Anónima»), 28010 Madrid. 1.392. —. 1.420. Rústica.

1. 48. Emilio Chao Soto y Hermanos. Valeras, número 25. 28300 Aranjuez (Madrid). 100. —. 125. Rústica.

1. 49. Emilio Chao Soto y Hermanos. Valeras, número 25. 28300 Aranjuez (Madrid). 435. —. 500. Rústica.

1. 50. Emilio Chao Soto y Hermanos. Valeras, número 25. 28300 Aranjuez (Madrid). 240. —. 400. Rústica.

1. 63. Emilio Chao Soto y Hermanos. Valeras, número 25. 28300 Aranjuez (Madrid). 240. —. 400. Rústica.

1. 64. Emilio Chao Soto y Hermanos. Valeras, número 25. 28300 Aranjuez (Madrid). 165. —. 270. Rústica.

1. 65. Emilio Chao Soto y Hermanos. Valeras, número 25. 28300 Aranjuez (Madrid). 90. —. 150. Rústica.

1. 68. Victoria y Fermina Llorente Julián. Aries, número 3 (Barajas). 28042 Madrid. 210. —. 350. Rústica.

1. 69. Simón Julián Sevillano y Hermanos. Maldonado, número 48. 28006 Madrid. 550. —. 700. Rústica.

1. 70. Jesús de San Antonio. 110. 130. Rústica.

1. 73. Rufino y Vicente de la Peña Sevillano. Urano, número 42. 28042 Madrid. 675. —. 650. Rústica.

1. 74. «Fomento Hispania, Sociedad Anónima». Plaza del Cordón, número 1. 28005 Madrid. 320. —. 288. Rústica.

1. 75. Herederos de Julio Sanz Cruzado Collado, avenida General 14, bis. 28042 Madrid. 760. 608. Rústica.

1. 77. Rufino y Vicente de la Peña Sevillano. Urano, número 4. 28042 Madrid. 250. 200. Rústica.

1. 79. «Nuevo Madrid, Sociedad Anónima». Carretera de Canillas, número 14. 28027 Madrid. 2.380. 1992. Rústica.

14. 53. Ayuntamiento. Avenida de Aragón, número 172. 28027 Madrid. 2.000. —. 200. Zona verde, vial.

14. 2. Ciudad Pegaso. 480. —. 480. Zona verde.

14. 2. Ayuntamiento. Avenida de Aragón, número 172. 28027 Madrid. 1.920. —. 500. 1.280. Red viaria.

14. 3. Ayuntamiento. Avenida de Aragón, número 172. 28027 Madrid. 960. —. 640. Red viaria.

14. 1-a. «Supplyco, Sociedad Anónima», I. Olivar de la Hinojosa, Portocarrío y Mercedes Cort. Plaza del Cordón, número 1. 28005 Madrid. 600. —. 400. Urbana, vial.

14. 1-a. «Supplyco, Sociedad Anónima», Plaza del Cordón, número 1. 28005 Madrid. 2.764. —. 1.232. Vial.

14. 3. Ayuntamiento. Avenida de Aragón, número 172. 28027 Madrid. 544. 272. Vial.

14. 6. «Supplyco, Sociedad Anónima» y Hermanos Cort. Plaza del Cordón, número 1. 28005 Madrid. 2.450. —. 1.250. Urbana.

14. 4. Ayuntamiento. Avenida de Aragón, número 172. 28027 Madrid. 820. —. 328. Urbana.

13. —. Ciudad Satélite «Las Mercedes». Plaza del Cordón, número 1. 28005 Madrid. 5.700. —. Vial.

12. —. Ciudad Satélite «Las Mercedes». Plaza del Cordón, número 1. 28005 Madrid. 500. 200. 500. Zona verde.

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución a cuya virtud se hace público edicto relativo al proyecto de delimitación del sector 101 «La Garena», en el término municipal de Alcalá de Henares, promovido por la Consejería de Política Territorial

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 23 de octubre de 1992, dictó Orden del siguiente tenor literal:

«Visto el expediente relativo al proyecto de delimitación y descripción de los bienes y derechos del sector 101 «La Garena», en el término municipal de Alcalá de Henares, resulta:

1.º La Asamblea de Madrid aprobó en sesión plenaria celebrada en octubre de 1988 la Estrategia Territorial del Corredor del Henares, y ésta se enmarca en el proceso de elaboración de las directrices de ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid.

Una de las líneas de actuación para acometer las actividades estadísticas propuestas las constituye el área de oportunidad oeste de Alcalá de Henares, donde se enmarca «La Garena», y siendo necesaria la adquisición pública de los suelos necesarios para desarrollar estas previsiones y ejecutarlas mediante el sistema de expropiación se formula en el documento de estrategia territorial.

Para cumplir estos objetivos, el Plan General de Alcalá de Henares determina un área cuya denominación es «Sector 101 La Garena», a desarrollar mediante la redacción de un plan parcial y la aplicación de la expropiación como sistema de actuación.

2.º El objetivo y contenido del presente proyecto es la realización del expediente de delimitación y descripción de bienes y derechos del sector 101, denominado «La Garena», situado en el término municipal de Alcalá de Henares, y como consecuencia esta actuación es previa a la aprobación del proyecto de expropiación de este sector, constituyendo uno de los trámites necesarios para que en la posteriores ejecución expropiatoria se obtengan los terrenos comprendidos en el mencionado sector para desarrollar las determinaciones en la estrategia metropolitana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 218 del texto refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, la Comunidad de Madrid, como Administración actuante, ha optado por aplicar el procedimiento de tasación conjunta y como consecuencia, cuando se produzca la aprobación del proyecto de expropiación por la Comisión de Urbanismo de Madrid, esta actuación se tramitará de conformidad con el artículo 219 de la citada Ley.

3.º La aprobación definitiva del Plan General de Alcalá de Henares publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de agosto de 1991, con su determinación explícita de la Unidad de Ejecución 101 «La Garena», a desarrollar por el sistema de expropiación, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, a los efectos de expropiación, en virtud del artículo 132 de la citada Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

4.º La delimitación de este sector viene determinada en el proyecto adjunto mediante:

a) Plano de situación (plano número 1), donde se localiza el polígono tanto en el área metropolitana como en relación con el término municipal de Alcalá de Henares.

b) Plano topográfico parcelario a escala 1:5.000, que contiene la delimitación propiamente dicha.

El sector se encuentra en el corredor Madrid-Guadalajara, en la zona este del término municipal de Alcalá de Henares. El ámbito a expropiar está configurado por un polígono irregular que limita al norte, con la base aérea de Torrejón de Ardoz, la zona urbana "La Salve", el camino de Santa Rosa y los sectores del Plan General denominado 30-C y 32-C; al sur, con la vía del ferrocarril de Madrid a Barcelona y la autovía Madrid-Zaragoza; al este, con terrenos de Industrial Cartonera y zona sur de los mismos, y al oeste, con el término municipal de Torrejón de Ardoz y la base aérea de Torrejón de Ardoz.

Los terrenos se sitúan a ambos lados de la autovía Madrid-Zaragoza, entre los puntos kilométricos 25 y 29.

La superficie total del polígono es de 327,9 hectáreas, de las cuales 3 hectáreas corresponden a caminos de carácter público.

En base a lo establecido en el artículo 171 en sus apartados primero y segundo del texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, se somete a información pública en el plazo de quince días el presente proyecto de delimitación, en el que se incluye la relación de propietarios y de la descripción de los bienes y derechos afectados, redactadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y que a su vez es estipulado por el citado artículo de la Ley del Suelo.

Por lo expuesto:

He resuelto que se proceda a cumplir los trámites necesarios para su posterior aprobación definitiva del proyecto de delimitación y descripción de bienes y derechos del sector 101 "La Garena", en el término municipal de Alcalá de Henares, para lo cual se someterá a información pública, por plazo de quince días hábiles, y de conformidad con el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se notificará individualmente a cada uno de los titulares de los bienes y derechos incluidos en la presente delimitación, y a su publicación en un diario de esta capital, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», comunicándose igualmente al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a los efectos de que se fije en el tablón de anuncios de este municipio.»

A tal efecto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación, se procede a citar a los titulares de bienes y derechos afectados por dicha expropiación, que se citan en el anexo único de la presente Resolución, a la que se incorpora y de la que es parte integrante, a los efectos de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», para que examine, si conviene a su derecho, el citado expediente, en los locales de la Consejería de Política Territorial, sitos en la calle Maudes, 17, de Madrid, en horas hábiles y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicha Resolución, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Política Territorial.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Secretario general técnico, Carlos Tamame Gómez.

Anexo único

Relación de titulares de terrenos con expresión de número de finca; titular; datos catastrales: polígono, parcela, situación y aprovechamiento; superficie en metros cuadrados, y domicilio

1. Figueroa Fernández de Liencres, María Soledad. 18, 66, Torote, no consta. 1.800. Castelló, 71, 28001 Madrid.

2. Figueroa Fernández de Liencres, María Soledad. 18, 65, Torote, no consta. 22.500. Castelló, 71, 28001 Madrid.

3. Figueroa Fernández de Liencres, María Soledad. 18, 64, Torote, Prado. 148.250. Castelló, 71, 28001 Madrid.

4. Figueroa Fernández de Liencres, María Soledad. 18, 71, Torote, cereal secano. 248.625. Castelló, 71, 28001 Madrid.

5. Beigbeder Fedriani, María. 18, 53, Las Zorreras, cereal secano. 13.040. Santiago, 12, 28801 Alcalá de Henares.

6. Gómez González, Juan. 18, 52, Las Zorreras, cereal secano. 1.425. Maldonado, 21, 28006 Madrid.

7. Ajalvir, S. A. 18, 32, Las Zorreras, cereal secano. 411.778. Paseo Eduardo Dato, 15, 28010 Madrid.

8. Ajalvir, S. A. 18, 79, Las Zorreras, cereal secano. 8.000. Paseo Eduardo Dato, 15, 28010 Madrid.

9. Viveros Spalla. 18, 80, Las Zorreras, cereal secano. 1.080. Carretera nacional II, kilómetro 26,888, Alcalá de Henares.

10. Viveros Spalla. 18, 48, Las Zorreras, cereal secano. 1.080. Carretera nacional II, kilómetro 740, Alcalá de Henares.

11. Coronado Pont, Manuel, Julián, Elías, Amparo, Espe. 18, 47, Las Zorreras, cereal secano. 17.260. Avenida Reina Victoria, 68, 28003 Madrid.

12. Silva Mazorra, Juan Manuel y Alvaro y Mazorra y Fe. 18, 81, Las Zorreras, cereal secano. 14.000. Paseo Eduardo Dato, 11, 28010 Madrid.

13. Silva Mazorra, Juan Manuel y Alvaro y Mazorra y Fe. 18, 44, Las Zorreras, cereal secano. 28.869. Paseo Eduardo Dato, 11, 28010 Madrid.

14. Silva Mazorra, Juan Manuel y Alvaro y Mazorra y Fe. 18, 82, Las Zorreras, cereal secano. 2.680. Paseo Eduardo Dato, 11, 28010 Madrid.

15. Visamar, S. A. e Invermex Ibérica, S. A. 18, 83, Las Zorreras, cereal secano. 240. Padre Damián, 50, 28036 Madrid.

16. Visamar, S. A. e Invermex Ibérica, S. A. 18, 43, Las Zorreras, cereal secano. 6.240. Padre Damián, 50, 28036 Madrid.

17. Desconocido. 18, 84, Las Zorreras, cereal secano. 3.680. No consta.

18. Desconocido. 18, 85, Las Zorreras, cereal secano. 720. No consta.

19. García Saldaña, Antonio, María Cruz, Carmen y José. 18, 86, Las Zorreras, cereal secano. 4.600. Mayor, 84, 28801 Alcalá de Henares.

20. García Saldaña, Antonio, María Cruz, Carmen y José. 18, 38, Las Zorreras, cereal secano. 30.270. Mayor, 84, 28801 Alcalá de Henares.

21. Silva Mazorra, Juan Manuel y Alvaro y Mazorra y Fe. 18, 37, Las Zorreras, cereal secano. 14.526. Paseo Eduardo Dato, 11, 28010 Madrid.

22. Silva Mazorra, Juan Manuel y Alvaro y Mazorra y Fe. 18, 87, Las Zorreras, cereal secano. 2.200. Paseo Eduardo Dato, 11, 28010 Madrid.

23. Rodríguez Alarcos, Rafael, Rita y Antonio. 18, 88, Las Zorreras, cereal secano. 1.200. Teniente Ruiz, 7, 28805 Alcalá de Henares.

24. Rodríguez Alarcos, Rafael Rita y Antonio. 18, 34, Las Zorreras, cereal secano. 6.956. Teniente Ruiz, 7, 28805 Alcalá de Henares.

25. Garro Hervias, Leonor y Carmen Luna. 18, 89, Las Zorreras, cereal secano. 1.220. No consta.

26. Garro Hervias, Leonor y Carmen Luna. 18, 33, Las Zorreras, cereal secano. 10.500. No consta.

27. Ajalvir, S. A. 18, 90, Las Zorreras, cereal secano. 5.850. Paseo Eduardo Dato, 15, 28010 Madrid.

28. Oruga. S. A. 18, 91, Las Zorreras, erial pastos. 6.060. García de Paredes, 6, 28010 Madrid.

29. Oruga. S. A. 18, 29, Las Zorreras, no consta. 3.140. García de Paredes, 6, 28010 Madrid.

30. Congregación de San Felipe Neri. 18, 23, Las Zorreras, cereal secano. 29.850. San Felipe de Neri, 2, 28801 Alcalá de Henares.

31. Dussol de Cartassac Amutio, María Luisa. 18, 72, Las Zorreras, cereal secano. 191.250. Paseo Eduardo Dato, 15, 28805 Madrid.

31. Rodríguez Ortiz, Rafael (herederos de). 19, 26, La Cruz del Negro, Prado. 49.625. Teniente Ruiz, 5, 28805 Alcalá de Henares.

33. Ajalvir, S. A. 19, 15, La Garena, cereal secano. 432.001. Paseo Eduardo Dato, 15, 28010 Madrid.

34. Ajalvir, S. A. 31, 2, La Garena, cereal secano. 34.375. Paseo Eduardo Dato, 15, 28010 Madrid.

35. Ajalvir, S. A. 31, 1, La Garena, cereal riego. 185.030. Paseo Eduardo Dato, 15, 28010 Madrid.

36. Rubio García-Roby, Nicolás (herederos de). 18, 7, Las Zorreras, cereal secano. 4.375. Cea Bermúdez, 56, 28003 Madrid.

37. Visamar, S. A. e Invermex Ibérica, S. A. 18, 8, Las Zorreras, cereal secano. 10.750. Padre Damián, 50, 28036 Madrid.

38. Rubio García-Roby, Nicolás (herederos de). 18, 9, Las Zorreras, cereal secano. 2.875. Cea Bermúdez, 56, 28003 Madrid.

39. Fernández Corujedo, Gil. 18, 10, Las Zorreras, cereal secano. 8.250. Azulinas, 4, 28003 Madrid.

40. Rudipec, S. A. 18, 95, Las Zorreras, cereal secano. 4.852. Maldonado, 9, 28005 Madrid.

41. Visamar, S. A. e Invermex Ibérica, S. A. 18, 11, Las Zorreras, cereal secano. 31.375. Padre Damián, 50, 28036 Madrid.

42. García Arévalo, Manuel, María, José, Antonio y Car. 18, 12, Las Zorreras, cereal secano. 18.837. Del Tercio, 3, 28801 Alcalá de Henares.

43. García Arévalo, hermanos. 18, 24, Las Zorreras, cereal secano. 200. Del Tercio, 3, 28801 Alcalá de Henares.

44. Congregación de San Felipe Neri. 18, 92, Las Zorreras, cereal secano. 4.320. San Felipe de Neri, 2, 28801 Alcalá de Henares.

45. García Arévalo, Manuel, María, José, Antonio y Car. 18, 93, Las Zorreras, cereal secano. 5.740. Del Tercio, 3, 28801 Alcalá de Henares.

46. Congregación de San Felipe Neri. 18, 94, Las Zorreras, cereal secano. 11.900. San Felipe de Neri, 2, 28801 Alcalá de Henares.

47. Rudipec, S. A. 18, 14, Las Zorreras, cereal secano. 25.231. Maldonadas, 9, 28005 Madrid.

48. Visamar, S. A., e Invermex Ibérica, S. A. 18, 96, Las Zorreras, cereal secano. 2.000. Padre Damián, 50, 28036 Madrid.

49. Sepes. 18, 15, Las Zorreras, cereal secano. 28.000. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid.

50. Esteban Mújica, Asensio, Bernardo y Luis. 18, 16, Las Zorreras, cereal secano. 4.930. Príncipe de Vergara, 103, 28006 Madrid.

51. Sepes. 30, 10, Bañuelos, cereal secano. 2.626. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid.

52. Sepes. 30, 9, Bañuelos, cereal secano. 9.315. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid.

53. Torre Canani, Luis de la. 30, 8, Bañuelos, cereal secano. 24.848. Póstigo, 13, 28802 Alcalá de Henares.

54. García Saldaña (Comunidad de bienes). 30, 1, Alto de Buenavista, cereal secano. 6.623. Mayor, 84, 28801 Alcalá de Henares.

55. Rubio García-Roby, Nicolás. 30, 6, Alto de Buenavista, cereal secano. 2.750. Cea Bermúdez, 56, 28003 Madrid.

56. Visamar, S. A., e Invermex Ibérica, S. A. 30, 5, Alto de Buenavista, cereal secano. 14.250. Padre Damián, 50, 28036 Madrid.

57. Rubio García-Roby, Nicolás (herederos de). 30, 2, Alto de Buenavista, cereal secano. 5.340. Cea Bermúdez, 56, 28003 Madrid.

58. Fernández Corujedo, Gil. 30, 3, Alto de Buenavista, cereal secano. 7.375. Azulinas, 4, 28036 Madrid.

59. García Flores, Juan José y Tomás Máximo. 30, 4, Alto de Buenavista, cereal secano. 7.000. Cardenal Cisneros, 4, 28802 Alcalá de Henares.

60. García Saldaña, Antonio, María Cruz, Carmen y José. 30, 7, Alto de Buenavista, cereal secano. 28.250. Mayor, 84, 28801 Alcalá de Henares.

61. Ajalvir, S. A. 30, 11, La Garena, cereal secano. 262.544. Paseo Eduardo Dato, 15, 28010 Madrid.

62. Ajalvir, S. A. 31, 69, La Aguja, cereal secano. 158.091. Paseo Eduardo Dato, 15, 28010 Madrid.

63. Serane, S. L. 31, 70, La Aguja, cereal secano. 17.800. Príncipe de Vergara, 103, 28006 Madrid.

64. Pliego Sanz, José María y María Cruz. 31, 64, La Aguja, cereal seco. 10.800. Madre de Dios, 6, 28801 Alcalá de Henares.

65. Sepes. 31, 63, La Aguja, cereal seco. 13.500. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid.

66. Berigbeder Fedraini, María. 31, 62, La Aguja, cereal seco. 14.375. Santiago, 12, 28801 Alcalá de Henares.

67. Olivera Guerras, Luisa, Paz y Sara. 31, 61, La Aguja, cereal seco. 21.375. Navarro y Ledesma, 12, 28801 Alcalá de Henares.

68. Villalvilla Alejo, Jerónimo. 31, 56, El Artesón, cereal seco. 4.500. No consta.

69. Inmobiliaria Blas, S. A. 31, 55, El Artesón, cereal seco. 32.500. Plaza Atilano Casado, 4, o Vía Complutense, 33, Alcalá de Henares.

70. Esteban Mújica, Asensio, Bernardo y Luis. 31, 54, El Artesón, cereal seco. 23.252. Príncipe de Vergara, 103, 28006 Madrid.

71. Vilches Antón, Carmelo. 31, 52, La Aguja, cereal seco. 11.880. No consta.

72. Aragón Ruiz, Carmen. 31, 50, La Aguja, cereal riego. 17.826. Avenida Los Madroños, 45, 103, 28043 Madrid.

73. Sepes. 31, 48, La Aguja, cereal seco. 5.625. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid.

74. Coronado Pont (hermanos). 31, 49, La Aguja, cereal seco. 27.625. No consta.

75. Abella Alonso, José. 31, 47, Santa Rosa, cereal seco. 5.785. No consta.

76. Martínez Francisco, Maros. 31, 46, Santa Rosa, cereal seco. 7.938. No consta.

77. Sanz Arriba, Avelino. 31, 45, Santa Rosa, cereal seco. 5.000. General Oraa, 20, 28006 Madrid.

78. Sepes. 31, 43, Santa Rosa, cereal seco. 4.141. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid.

79. Inmobiliaria Blas, S. A. 31, 42, Santa Rosa, cereal seco. 5.440. Plaza Atilano Casado, 4, Alcalá de Henares.

80. Sepes. 31, 27, Santa Rosa, cereal seco. 10.392. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid.

81. García Casarrubios, viuda e hijos. 31, 23, Santa Rosa, cereal seco. 3.875. Cardenal Cisneros, 4, 28802 Alcalá de Henares.

82. Martín de Dios, Bonifacio. 31, 22, Santa Rosa, cereal seco. 18.500. No consta.

83. Inmobiliaria Blas, S. A. 31, 53, El Artesón, cereal seco. 31.375. Plaza Atilano Casado, 4, Alcalá de Henares.

84. Sepes. 31, 57, Santa Rosa, cereal seco. 79.000. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid.

85. Sepes. 31, 58, Santa Rosa, cereal seco. 23.054. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid.

86. Ajalvir, S. A. 31, 74, La Aguja, cereal seco. 2.750. Paseo Eduardo Dato, 15, 28010 Madrid.

87. Campo Clemente, Pilar del. 31, 59, La Aguja, cereal seco. 26.000. Angel, 1, 28807 Alcalá de Henares.

88. Campo López, Lucas del (herederos de). 31, 60, La Aguja, cereal seco. 14.375. Angel, 4, 28807 Alcalá de Henares.

89. Campo Clemente, Pilar del. 31, 73, La Aguja, cereal seco. 1.350. Angel, 1, 28807 Alcalá de Henares.

90. Visamar, S. A. 31, 72, La Aguja, cereal seco. 2.200. Padre Damián, 50, 28036 Madrid.

91. Pliego Sanz, José María y María Cruz. 31, 71, La Aguja, cereal seco. 2.000. Madre de Dios, 6, 28801 Alcalá de Henares.

92. Serane, S. L. 31, 66, La Aguja, cereal seco. 17.000. Príncipe de Vergara, 103, 28006 Madrid.

93. Ajalvir, S. A. 19, 14, Bañuelos, cereal seco. 69.125. Paseo Eduardo Dato, 15, 28010 Madrid.

94. Abáscal 59, S. A. 19, 10, El Virgo, cereal seco. 55.000. No consta.

95. García Saldaña, Antonio, María Cruz, Carmen y José. 19, 11, Bañuelos, cereal seco. 12.300. Mayor, 84, 28801 Alcalá de Henares.

96. García Saldaña (Comunidad de bienes). 19, 13, Bañuelos, cereal seco. 9.300. Mayor, 84, 28801 Alcalá de Henares.

97. Coíntra, S. A. 19, 16, La Garena, cereal seco. 9.800. Diego de León, 69, 28006 Madrid.

98. Caminos. 30.680.

UNIVERSIDADES

CORDOBA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y con el fin de expedir un duplicado, se hace público, para oír posibles reclamaciones, el extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB (especialidad Ciencias Humanas) de don Luis Rodríguez-Morcillo Baena, expedido con fecha 16 de mayo de 1979, registro de la Sección de Títulos con el número 7.619, folio 131, y registro de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB al folio 12, número 46 del libro correspondiente.

Córdoba, 3 de abril de 1992.—El Secretario,
Manuel Torralbo Rodríguez.—278-D.